



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2013

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y diez minutos del día once de octubre de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. RESOLUCIONES JUDICIALES Y SIMILARES
11. CEMENTERIO
12. TRÁFICO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 28 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2013, que queda sobre la mesa hasta la siguiente sesión.
(Ac. nº 2.041/13)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2013-LA-6. De conformidad con el informe de Intervención de 9 de octubre de 2013, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, entregar preaviso a los siguientes trabajadores:

PROFESOR CURSO INEM-COCINA, por obra o servicio determinado, finalizando su contrato el 31 de octubre de 2013: J M L V.
(Ac. nº 2.042/13)

2.2. Expediente 2013-PCA-1. Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 241/2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº ..de Madrid, interpuesto por J G H.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 10 de octubre de 2013, se da cuenta de la Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo nº de Madrid, relativa al Procedimiento Abreviado nº 241/2013 interpuesto por J G H, que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de abril de 2013 del Ayuntamiento de Guadarrama que acordaba el cese del recurrente en su condición de policía local como consecuencia del reconocimiento de la situación de incapacidad permanente y, posteriormente, contra la resolución de 14 de junio de 2013 del Ayuntamiento de Guadarrama que desestimaba expresamente el recurso de reposición interpuesto.
(Ac. nº 2.043/13)

2.3. Expediente 2013-LIPE-24. Solicitud de reducción del 50% de la jornada laboral. Interesado: E V de P A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de octubre de 2013, se acordó por unanimidad conceder a E V de P A reducción del 50% de la jornada laboral con carácter retribuido por razones de enfermedad grave de familiar, por el plazo máximo de un mes, a contar desde el día 14 de octubre de 2013.
(Ac. nº 2.044/13)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2013-MC-7. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por transferencia de crédito - Convenio Formación CAM. Contratación profesores cursos de idiomas inglés básico (cod. 12/7627) y alemán básico (cod. 12/7628 y 12/7630).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de septiembre de 2013, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito:

PARTIDA TRANSFERENCIA (TC-)

13.323.2709980 Promoción Educativa.- Gasto corriente cursos idiomas (inglés y alemán): 9.362,40 €.

TOTAL: 9.362,40 €.

PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)

13.323.1310080 Promoción Educativa.- Personal Laboral Temporal. Curso inglés básico nivel 1 cod. 12/7627: 2.234,40 €.

13.323.1310081 Promoción Educativa.- Personal Laboral Temporal. Curso alemán básico cod. 12/7628 y 12/7630: 4.468,80 €.

13.323.1600080 Promoción Educativa.- Seguridad Social. Curso inglés básico nivel 1 cod. 12/7627: 886,40 €.

13.323.1600081 Promoción Educativa.- Seguridad Social. Curso Alemán Básico cod. 12/7628 y 12/7630: 1.772,80 €.

TOTAL: 9.362,40 €.

La partida desde la que se transfiere el crédito se refiere a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 2.045/13)

3.2. Expediente 2013-MC-6. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento por generación de crédito. Subvención CAM Programa de recualificación profesional de desempleados para la financiación de seis proyectos:

1. Reforma Edificio El Laurel (El Raso): 15.000,00 €.
 2. Reurbanización C/ Cervantes: 33.000,00 €.
 3. Renovación diversas calles del casco: 45.000,00 €.
 4. Limpieza de espacios forestales: 45.000,00 €.
 5. Dinamización turística y desarrollo local: 18.000,00 €.
 6. Mejora servicios culturales, deportivos y juventud: 42.000,00 €.
- TOTAL: 198.000,00 €.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de septiembre de 2013, previo informe de Intervención, se acordó por unanimidad modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2013 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

4505000 Subv. CAM.- Desempleados. Adecuación edif. El Raso (El Laurel):15.000,00 €.

4505001 Subv. CAM.- Desempleados. Saneamiento y pavimentación calle Cervantes:33.000,00 €.

4505002 Subv. CAM.- Desempleados Inv. Proyecto "C" - Acerado diversas calles: 45.000,00 €.

4505003 Subv. CAM.- Desempleados. Limpieza Espacios Forestales: 45.000,00 €.

4505004 Subv. CAM.- Desempleados. Dinamización Turística y Desarrollo Local: 18.000,00 €.

4505005 Subv. CAM.- Desempleados. Mejora servicios culturales, deportivos y juventud: 42.000,00 €.
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 198.000,00 €.

PRESUPUESTO DE GASTOS

13.231.6320003 Acción Social.- Adecuación Edificio El Raso - Proyecto colaboración social: 15.000,00 €.

13.155.6010603 Vías públicas.- Saneamiento y pavimentación calle Cervantes - Proyecto colaboración social: 33.000,00 €.

13.155.6010604 Vías públicas.- Inversión proyecto "C". Acerado diversas calles - Proyecto colaboración social: 45.000,00 €.

13.179.4800023 Otras actuaciones relacionadas con el Medio Ambiente.- Tfa corrientes a familias e inst. sin ánimo de lucro - desempleados. Limpieza Espacios Forestales - Proyecto colaboración social: 45.000,00 €.

13.430.4800023 Promoción cultura.- Tfa corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro - desempleados. Dinamización turística y desarrollo local - Proyecto colaboración social: 18.000,00 €.

13.334.4800023 Admón. Gral. Comercio, Turismo y PYMES.- Tfa corrientes a familias e inst. sin ánimo de lucro - desempleados. Mejora servicios culturales, deportivos y juventud - Proyecto colaboración social: 42.000,00 €.

TOTAL IMPORTE GASTOS: 198.000,00 €.

(Ac. nº 2.046/13)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2013-GP-31. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - septiembre 2013:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO

CR M / PEON / 312,66 / ---

C E M AL / PEON / 312,66 / ---

C H M J / PEON / 312,66 / ---

D S G / OFICIAL CONDUCTOR / 521,10 / ---

F G / PEON / 208,44 / 30,02

GR C M / PEON / 312,66 / ---

G H L / PEON / 312,66 / 30,02

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / ---

G S PS / PEON / 208,44 / 30,02

H A J R (temp) / PEON / 416,88 / 120,11

M R N / PEON / 312,66 / ---

P A J A / PEON / --- / 30,02

P I M / PEON / 416,88 / ---

RC D / OFICIAL CONDUCTOR / 208,44 / ---

S L A / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / ---

S F J J (temp) / PEON / 521,10 / 120,11

S R / PEON / 416,88 / ---

(Ac. nº 2.047/13)



4.2. Expediente 2013-EG-2660. Aprobar la orden de gastos nº 337. Taller de Mujeres en la Historia de España, según presupuesto de MF R A, con NIF -R, por importe de 770,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.048/13)

4.3. Expediente 2013-EG-2673. Aprobar la orden de gastos nº 336. Curso 12/7619. Adquisición de material eléctrico para el curso MF0824 del Certificado Profesional ELEE0109, según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L., con NIF B, por importe de 2.148,11 €, IVA incluido de 372,81 €.

Consta en el expediente nota de reparo nº 8/2013 de Intervención.
(Ac. nº 2.049/13)

4.4. Expediente 2013-EG-2661. Aprobar la orden de gastos nº 344. Subsanación de defectos en el ascensor del C.C. Alfonso X El Sabio sito en la CI Las Herrenes, según presupuesto de SCHINDLER, S.A., por importe de 7.925,50 €, IVA incluido de 1.375,50 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.050/13)

4.5. Expediente 2013-EG-2657. Aprobar la orden de gastos nº 347. Reforma de instalación de calefacción de la planta baja del C.C. Cervantes en Plaza Doctor Manrique, .., según presupuesto de SANEAMIENTO G.I., S.L., por importe de 6.145,59 €, IVA incluido de 1.066,59 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.051/13)

4.6. Expediente 2013-EG-2665. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 356, FIESTAS 10/13. Subvención a la Peña "Los Calambritos" - F J DE LA T G, con NIF..., por la colaboración en la macrodiscoteca del día 4 de octubre, por importe de 300,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. 2.052/13)

4.7. Expediente 2013-EG-2663. Aprobar la orden de gastos nº 357. Adquisición de sistema de control de presencia, según presupuesto de TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.A.U., por importe de 11.499,69 €, IVA incluido de 1.995,81 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.053/13)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

5.1. Expediente 2013-EG-2671. Relación nº 224/2013, correspondiente a facturas pagadas, gastos de menor cuantía y necesidades imprevistas septiembre 2013, por importe de 5.717,3 €.

(Ac. nº 2.054/13)

5.2. Expediente 2013-EG-2672. Relación nº 225/2013. Facturas mayores de 3.000,00 € con orden de gasto o contrato, por importe de 10.041,64 €. (Ac. nº 2.055/13)

5.3. Expediente 2013-EG-2674. Gastos financieros julio/octubre. Relación nº 226/2013, facturas gastos financieros por gestión de tributos, por los siguientes importes:

- Gastos financieros julio/octubre: 80.088,12 €.
- Relación nº 226/2013: 77,13 €.

(Ac. nº 2.056/13)

5.4. Expediente 2013-EG-2693. Relación nº 227/2013. Facturas mayores de 3.000,00 €, asistencia técnica Estación de Autobuses, por importe de 7.139,00 €. (Ac. nº 2.057/13)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2013-RR-381. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Cdad Prop Piscina Bequi. Informe de 27 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular los recibos de IBI del inmueble sito en CL ALFONSO X 1 (..) con referencia catastral 8331513VL0083S0001WU emitidos a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL SIETE PICOS por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir los recibos correspondientes a 2009 (158,39 €), 2010 (159,97 €), 2011 (161,67 €) y 2012 (171,37 €) a nombre de CDAD PROP PISCINA BEQUI CL GENERAL YAGUE N .. GUADARRAMA, titular correcto del inmueble desde 1999 según expediente de cambio de titularidad 2013-AJT-170.

(Ac. nº 2.058/13)

6.2. Expediente 2013-RR-382. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J A GR. Informe de 27 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2009, 2010, 2011 y 2012 del inmueble sito en CL VALLE DEL ALBERCHE,... con referencia catastral 2005034VL1020N0001QT emitidos a nombre de J A G R, ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (33776724.98/11) por importe de 750,47€, 851,83€, 951,18€ y 1103,96€ respectivamente.



(Ac. nº 2.059/13)

6.3. Expediente 2013-EVM-19. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J B de Q L. Informe de 2 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula V-.. a nombre de J B de Q L según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2014, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.060/13)

6.4. Expediente 2013-RR-383. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: GMR. Informe de 3 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de G M R ya que fue dado de baja definitiva en septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a tres trimestre por importe de 100,50 €.
(Ac. nº 2.061/13)

6.5. Expediente 2013-RR-385. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M P M. Informe de 8 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M P M ya que fue dado de baja definitiva en septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 125,18 €.
(Ac. nº 2.062/13)

6.6. Expediente 2013-CDCR-22. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO, S.L. Informe de 9 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Compensar a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES BOLADO, S.L. la cantidad de 1.331,00 € correspondiente a los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias pendientes.

(Ac. nº 2.063/13)

6.7. Expediente 2013-CDCR-23. Compensación de débitos y créditos recíprocos. Interesado: F M, J I - AGUAS DE GUADARRAMA, SL. Informe de 9 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Compensar a J F MI cantidad de 825,00 €, correspondiente al 50% de los derechos reconocidos, importe que se aplicará a las deudas tributarias a nombre de AGUAS DE GUADARRAMA, S.L.
(Ac. nº 2.064/13)

6.8. Expediente 2013-DIID-17. Devolución IVTM. Interesado: T Construcciones, SL, en su representación O J M C. Informe de 9 de octubre de 2013.

Acuerdo:

Devolver a TAHEGRE CONSTRUCCIONES, SL el importe de 77,58 €, importe correspondiente al alta del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica abonado por error.
(Ac. nº 2.065/13)

6.9. Expediente 2013-COR-46. Relación baja nº 27/2013. Informe de 26 de septiembre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 27/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 2.066/13)

6.10. Expediente 2013-COR-47. Relación baja nº 28/2013. Informe de 9 de octubre de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 28/2013).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 2.067/13)

7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 035/2013-ADDC-3. Corrección de errores acuerdo nº 1.483/13, de la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2013, sobre adenda nº 2 modificación al contrato de prevención ajeno del Patronato Deportivo Municipal.



De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de octubre de 2013, se acordó por unanimidad rectificar error material modificando el acuerdo nº 1.483/13, de la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice "... Patronato de Cultura Municipal ...", debe decir "... Patronato Deportivo Municipal ...".

(Ac. nº 2.068/13)

7.2. Expediente 042/2013-ADDC-7. Modificación contrato administrativo de gestión del servicio público de conservación, limpieza y mantenimiento y mejora de zonas verdes, plantaciones y espacios libres del municipio de Guadarrama.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Modificar el objeto del contrato administrativo de servicio público de conservación, limpieza y mantenimiento y mejora de zonas verdes, plantaciones y espacios libres del municipio de Guadarrama adjudicado el 20/11/2006 en los términos que figuran en la propuesta negociada con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (SUFÍ, S.A.) que se adjunta, ampliando las zonas a mantener, y con las condiciones recogidas en la propuesta presentada por VALORIZA.

SEGUNDO.- Revisar y fijar el nuevo canon anual del contrato en los términos del Estudio económico que se adjunta en 726.510,52 €, IVA incluido, que equivale a un incremento anual con respecto al precio actual de 2.023,73 €, IVA incluido.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 2.069/13)

8. LICENCIAS DE OBRA

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2013-LOS-11. Solicitud de licencia para demolición de vivienda. Interesado: M P P.

Según el informe técnico y jurídico que obra en el expediente respecto a la solicitud de M P P, exp. 2013-LOS-11, de demolición de vivienda, almacén y garaje, en la calle Calzada nº., y dado que el edificio que pretende demoler se encuentra incluido en el Catálogo de Elementos Histórico Artísticos y Paisajísticos con nº ficha 44, aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 27 de julio de 2004, por unanimidad se acordó requerir a la interesada que se ajuste a las condiciones de la protección que le es de aplicación "Ambiental en grado 3", en especial el mantenimiento de las fachadas de piedra existentes. Advertir al interesado que pasados 3 meses si no se aporta la documentación requerida ajustada a la

protección del elemento, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PAC, se acordará el archivo de las actuaciones.
(Ac. nº 2.070/13)

8.2. Expediente 2013-LVPS-44. Solicitud de licencia para acometida de gas. Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, SA.

Según el informe técnico y jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Lope de Vega nº., de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 08/10/2013 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales



de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 2.230,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 75,82 €; a cuenta: 75,82 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 108,82 €; a cuenta: 108,82 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.071/13)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2013-ASEA-14. Solicitud de licencia de actividad de lavado de vehículos. Interesado: J D M.

Según los informes técnico y jurídico que figuran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J D M , licencia de actividad de LAVADO DE VEHÍCULOS en la Cl. Romero nº 3, Nave G, Polígono Industrial "La Mata", con ref.catastral 9019417VL0091N0007QZ, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto L A A F S, visado por el Colegio correspondiente con fecha 06/06/2013, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras propuestas por el interesado en dicho proyecto. Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 18/09/2013 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: LAVADO DE VEHÍCULOS

SITUACIÓN: C/ ROMERO, Nº, NAVE. POL. IND. "LA MATA"

TITULAR: JD M

SUPERFICIE: 256,04 m²

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Compresor para lavado: 1,00 Kw
- 2 Extractores aire: 0,10 Kw c/u

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
 2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
 3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
 4. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
 5. Hoja de Identificación Industrial debidamente cumplimentada (se facilita en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento).
- (Ac. nº 2.072/13)

9.2. Expediente 2013-LAEA-5. Desistimiento de licencia de actividad. Interesado: M I H V.

Según los informes técnico y jurídico que figuran en el expediente, por unanimidad se acordó archivar el expediente de solicitud de licencia de actividad y funcionamiento DE LACADOS Y BARNIZADOS, solicitado por M I HV, exp. 2011-LAEA-5, en la Cl. Hierbabuena nº., Nave del Polígono Industrial "La Mata", de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que no existen otros interesados en el procedimiento y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 18/09/2013 y el jurídico precedente. Sin perjuicio, en todo caso, de la apertura de expediente sancionador por el ejercicio de una actividad sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con los artículos 201 y ss. de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

(Ac. nº 2.073/13)

9.3. Trámite de audiencia previo a orden de cese de actividad. Interesado: RM del RM.

Según los informes técnico y jurídico que figuran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder un plazo de 15 días de AUDIENCIA al interesado, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC para poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, previo a la siguiente Resolución:

ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, de licencia de Actividad y Funcionamiento exp. 2005017440, de ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OFICINAS, en la calle Camino de Las Labores nº, nave del Polígono Industrial "La Mata", cuya



Licencia de Actividad fue concedida por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2006, a nombre de "Granja Dehesa de Merina, S.A.", por DESISTIMIENTO del interesado dado que solicitada la Licencia de Funcionamiento fue requerida para subsanación de deficiencias, en varias ocasiones, con fechas 7/07/2008, 11/05/2009, y 7/02/2012, y advertido de las consecuencias, declaración de desistimiento de conformidad con el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJAP-PAC, sin que el interesado haya procedido a la subsanación.

Sin perjuicio, de la apertura de expediente sancionador por el ejercicio de una actividad sin la preceptiva autorización municipal, de conformidad con los artículos 201 y ss. de la Ley 9/2001, de 17 de julio.
(Ac. nº 2.074/13)

10. RESOLUCIONES JUDICIALES Y SIMILARES

10.1. Expediente 2011-PCAU-9. Sentencia nº 308/2013. Recurso PO 101/2011. LAS MIESES GESTIÓN Y PROMOCIÓN, S.L.

Según el informe jurídico que figura en el expediente, por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 20 de septiembre de 2013, nº 308/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 101/2011, que resuelve DESESTIMAR el recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por la Procuradora María Dolores de la Plata Corbacho en nombre y representación de la mercantil "LAS MIESES GESTION Y PROMOCION S.L." contra el Acuerdo de fecha 29 de abril de 2011 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Guadarrama de 17 de diciembre de 2010 por el que se denegó la solicitud de devolución de la cantidad de 18.030,40 euros. Confirma la Sentencia la legalidad de ambas Resoluciones por resultar ajustadas a Derecho.
(Ac. nº 2.075/13)

11. CEMENTERIO

11.1. Expediente 2013-RUEN-17. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: D GS.

Según el informe jurídico que figura en el expediente, por unanimidad se acordó conceder la RENOVACION de la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento Nº 1936, solicitada por D GS, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Nº
- o Cuerpos: IGS
- o Fecha de defunción: 13/10/2003
- o Nuevo Periodo concesión: 10 años
- o Final de concesión: 14/10/2023
- o Capacidad:
- o Ocupación:
- o Titular: D GF

(Ac. nº 2.076/13)

11.2. Expediente 2013-RUEN-18. Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: CM M.

Según el informe jurídico que figura en el expediente, por unanimidad se acordó conceder la RENOVACION de la Concesión Administrativa de unidad de enterramiento nº 1934, solicitada por C MM, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- o Situación: Nicho, Departamento Central, Bloque, fila nº
 - o Cuerpos: A M V y J R M P
 - o Fecha final concesión: 07/10/2013
 - o Nuevo Periodo concesión: 50 años.
 - o Nueva fecha Finalización: 07/10/2063
 - o Capacidad:
 - o Ocupación:
 - o Titular: C M M
- (Ac. nº 2.077/13)

11.3. Expediente 2013-CAUE-38. Concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesado: RJ G M.

Según el informe jurídico que figura en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a R J G M y R B G la unidad de enterramiento nº ..por el periodo solicitado de 50 años, así como autorizar la inhumación en la misma de A B G, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, el Ayuntamiento de Guadarrama prestará el servicio de cementerio, entre otros, la asignación de sepulturas, nichos, parcelas y columbarios, mediante la expedición del correspondiente título de cesión del derecho funerario, la inhumación de cadáveres y la utilización de columbarios, con la documentación aportada se cumplen todos lo requisitos necesarios para su autorización, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha de finalización: 22/09/2063
- Titulares: R J G M y R B G
- Capacidad:
- Ocupación:
- Difunto: A I B G

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.



4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 2.078/13)

12. TRÁFICO

12.1. Expediente 2013-TED-16. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M de J A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M de J A hasta el día 17/06/2015, ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.079/13)

12.2. Expediente 2013-TED-17. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: N M C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 24 de septiembre de 2013, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a N M C para 5 años a partir de la fecha de concesión, ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.080/13)

12.3. Expediente 2013-TED-18. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M I PF.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de octubre de 2013, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M I P F hasta el día 05/07/2016, ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta

concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.081/13)

13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2012-PCAU-3. Recurso contencioso-administrativo. Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº de Madrid. Procedimiento Ordinario 102/2012. L CGC.

Según el informe jurídico que consta en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Sentencia de fecha 11 de junio de 2013 (sentencia n.º 212/2013), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº de Madrid, que resuelve ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador LU S, en nombre y representación de L C G C, contra la Resolución del Ayuntamiento de Guadarrama de fecha 13 de abril de 2012 confirmada posteriormente con fecha 22 de junio de 2012, y en consecuencia ANULA dichos actos administrativos.

"Debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid), de fecha 13 de abril de 2012, dictada en expediente nº Expte. 2011/RLU/10.- Parcela Polígono, CR 28068 A011001060000KJ, confirmada por la del mismo órgano de 22 de junio siguiente, por la que se ordena a L C G C, con DNI nº ...la demolición de lo edificado en la mencionada parcela, actos administrativos que se declaran contrarios a Derecho y se anulan en consecuencia.
Sin costas."

SEGUNDO.- Tomar igualmente conocimiento del AUTO del mismo juzgado de fecha 12 de julio de 2013 que rectifica la Sentencia nº212/2013 de 11 de junio de 2013 en cuanto a lo siguiente;

"... donde dice: "Sin costas"

Debe decir: "Con expresa imposición del costas al Ayuntamiento de Guadarrama"

Y comunicar al departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

TERCERO.- No existiendo mas recursos interpuestos en el seno del expediente 2011/RLU/10 y en ejecución de la Sentencia, se Anulan las Resoluciones del Ayuntamiento de Guadarrama en sesiones de 13/04/2012 y 22/06/2012 y se procede al Archivo del expediente.

CUARTO.- Dado que el Ayuntamiento de conformidad con el artículo 190 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid tiene la potestad inexcusable de comprobar que las construcciones y edificaciones se ajustan a la legalidad aplicable, se deberá encargar al departamento de Urbanismo, que previos los informes técnicos necesarios, compruebe la existencia o no de infracción



urbanística y previa confirmación del titular de la finca, proceda en su caso a la apertura de nuevo expediente de restauración de la legalidad urbanística.
(Ac. nº 2.082/13)

13.2. Plan de Repoblación en Los Poyales. Parcela 28. Polígono 3. Finca El Gurugú. Avda de las Acacias nº...

Conforme a los informes técnicos favorables que constan en el expediente, por unanimidad se acordó aprobar el Proyecto PLAN DE REPOBLACIÓN DEL PARAJE "LOS POYALES" y remitirlo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid para su aprobación.
(Ac. nº 2.083/13)

13.3. Expediente 2013-MC-8. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gastos de ayudas económicas dirigidas a familias para gastos de transporte para apoyo a la búsqueda de empleo y al estudio. Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 11 de octubre de 2013, previo informe de Intervención, se acordó por unanimidad modificar el Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito en las siguientes partidas:

PARTIDAS TRANSFERENCIA (TC-)

13.231.4800000 Acción social.- Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro: 38.000,00 €.

13.231.2270641 Acción social.- Programa del Mayor: 10.000,00 €.

TOTAL: 48.000,00 €.

PARTIDA TRANSFERIDA (TC+)

13.230.4630000 Admón Gral. Servicios Sociales.- Transferencias corrientes a Mancomunidad La Maliciosa: 48.000,00 €.

TOTAL 48.000,00 €.

Las partidas desde las que se transfiere el crédito se refieren a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 2.084/13)

13.4. Expediente 2013-EG-2765. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, por unanimidad se acordó aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 367. Subvención a la Mancomunidad de Servicios Sociales y Consumo La Maliciosa, con CIF.. - ayudas económicas dirigidas a familias para gastos de transporte para apoyo a la búsqueda de empleo y estudio del Ayuntamiento de Guadarrama, por importe de 48.000,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.085/13)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ